

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 de mayo de 2017.-

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN FERNANDO DEL V. DE CATAMARCA:

CPN. JUAN CRUZ MIRANDA

S.-----/-----D:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los Señores Concejales, a fin de solicitar la inclusión, en la próxima Sesión Ordinaria, del proyecto de Ordenanza, que acompaña la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

**AUTOR: DR. JOSE OMAR VEGA**

### **FUNDAMENTOS**

Por medio del presente Proyecto de Ordenanza, se solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de las áreas correspondientes, proceda a la reparación de la canchita ubicada en el Barrio 920 viviendas, al lado de la Escuela Secundaria N° 48.

La canchita, se encuentra en un lamentable estado, a pesar de que es continuamente utilizada por los alumnos de la Escuela Secundaria N° 48, quienes hacen Educación Física en dicha cancha.

A los alrededores de la mencionada cancha, existen espacios con malezas y plantas sin cuidados, por lo que también se solicita el arreglo y la forestación de los alrededores de la cancha, con la posibilidad de instalar un gimnasio al aire libre, que también podrá ser aprovechado por los alumnos de la Escuela Secundaria N° 48.

No existiendo en las cercanías, un pulmón de manzana, este lugar podría ser aprovechado en tal sentido, por ello se pide la forestación y el cuidado especial de las plantas y césped, para que pueda cumplir esta función de espacio verde, fundamental por el aporte de oxígeno, en medio de una urbanización compacta y con mucho concreto.

Conforme lo expuesto, solicito se incluya el presente proyecto en la próxima Sesión Ordinaria, pidiendo a mis pares su acompañamiento en esta iniciativa.

San Fernando del Valle de Catamarca,

## **PROYECTO**

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE  
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

## **ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Dispónese que, el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de las áreas correspondientes, proceda a la reparación integral de la cancha ubicada en el Barrio 920 viviendas, al lado de la Escuela Secundaria N° 48.

**Artículo 2º:** Dispónese que, el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de las áreas correspondientes, proceda a la reparación, iluminación, reforestación e instalación de un gimnasio al aire libre, en los espacios ubicados alrededor de la cancha ubicada en el Barrio 920 viviendas, e al lado de la Escuela Secundaria N° 48.

**Artículo 3º:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

**Artículo 4º:** DE FORMA.-